

Resolución N°16-00-2022
Acta N° 02 (S.L./28/01/2022)

"POR LA CUAL SE RESUELVE LA CONVALIDACIÓN DE DOS ASIGNATURAS Y SE RECHAZA LA CONVALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA FUNDAMENTOS HISTÓRICOS, TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS DEL TRABAJO SOCIAL IV, REALIZADA POR EL UNIV. MIGUEL ANGEL MACHUCA MARECOS, CURSADAS Y APROBADAS EN LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO)"

VISTO Y CONSIDERANDO: Orden del día,

El Memorando D.A. N° 017 de fecha 14 de enero de 2022, con referencia mesa de entradas D.D. N° 0024 de fecha 17 de enero de 2022, por el cual la Dirección Académica remite informe académico, recomendando al convalidación de las asignaturas Fundamentos Históricos, Teóricos y Metodológicos del Trabajo Social III y Violencia, Relaciones Sociales y Trabajo Social, y la nueva cursada de las asignaturas Abordaje Profesional IV del 7° y 8° semestre y Fundamentos del Trabajo Social IV del 8° semestre.

El informe académico de la Docente SARA RAQUEL LÓPEZ CRISTALDO quien informa que es posible convalidar la asignatura Fundamentos Históricos, Teóricos y Metodológicos del Trabajo Social III de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Filosofía, Universidad Nacional de Asunción, con la asignatura Fundamentos en Trabajo Social II, impartida en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

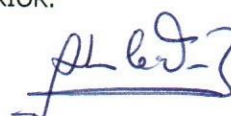
El informe académico de la Docente MARÍA LIMPIA DÍAZ ORTEGA quien informa que no es posible convalidar la asignatura Fundamentos Históricos, Teóricos y Metodológico en Trabajo Social dictada en la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Filosofía con la asignatura Fundamentos del Trabajo Social IV impartida en la Facultad de Ciencias Sociales.

El informe académico de la Docente CELESTE MARÍA HOUDIN GÓMEZ quien informa que no es posible convalidar la asignatura Práctica Preprofesional IV, de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Filosofía, Universidad Nacional de Asunción, con la asignatura Abordaje Profesional IV impartida en la carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

El informe de la Docente MARIA ALEJANDRA GARAY BÁEZ quien informa que es posible convalidar la asignatura Violencia, Relaciones Sociales y de Trabajo Social dictada en la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Filosofía, con la asignatura Violencia, Género y Relaciones Sociales impartida en la Facultad de Ciencias Sociales.

La Resolución C.S.U. N° 0134/2021 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES", el que en su artículo 1° dice: "El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción podrá llevar adelante procesos de Convalidación de asignaturas de las carreras de Trabajo Social, Sociología, Ciencias Políticas, Derecho y Notariado de la UNA, y demás carreras clasificadas en el área del Saber y las Ciencias Sociales y Humanas cursadas en la UNA" concordante con lo dispuesto en el artículo 6° inciso e.) del mismo cuerpo legal, el que transcrito en lo pertinente dice: "La Resolución del Consejo Directivo por la cual se convalidan asignaturas será notificada al/la estudiante dentro de los cinco días hábiles de haberse dictado".

La Resolución CONES N° 115/2017 "REGLAMENTO DE PROCESOS DE CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS, DISCIPLINAS, MATERIAS DE CARRERAS DE GRADO PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR."



Resolución N°16-00-2022
Acta N° 02 (S.L./28/01/2022)

La Resolución CONES N° 622/2017 "REGLAMENTO DE PROCESOS DE CONVALIDACIÓN EN LOS NIVELES DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO".

El artículo 56 del Estatuto de la UNA que en su inciso t.) dice: "*Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo. Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones*"

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

16-01-2022

CONVALIDAR, conforme al exordio de la presente resolución, las asignaturas cursadas y aprobadas por el Univ. Miguel Ángel Machuca Marecos con C.I. N° 4.371.081, en la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, con asignaturas de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Filosofía de la UNA.	Curso	Asignaturas a convalidar en la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción.	Semestre
Fundamentos Históricos, Teóricos y Metodológicos del Trabajo Social III	3°	Fundamentos del Trabajo Social III	7°
Violencia, Relaciones Sociales y Trabajo Social	4°	Trabajo Social IV- Violencia, Relaciones Sociales y Trabajo Social	8°

16-02-2022

RECHAZAR, conforme al exordio de la presente resolución, la solicitud de convalidación, realizada por el Univ. Miguel Ángel Machuca Marecos con C.I. N° 4.371.081, de la asignatura Fundamentos Históricos, Teóricos y Metodológicos del Trabajo Social IV cursada y aprobada en la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, con la asignatura de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales.

16-03-2022

SOLICITAR a la Dirección Académica de la FACSO un dictamen concluyente referente a la asignatura Práctica Pre-Profesional IV, de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, cursada por el Univ. Miguel Ángel Machuca Marecos.

16-04-2022

COMUNICAR y archivar.


Lic. MIJAIL LOMAQUIS
Encargado de Despacho
Secretaría de Facultad




Prof. Lic. ADA VERA ROJAS
Encargada de Despacho de Decanato